

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NUEVA VERDE LUZ, INC.
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0049

vs.

ASUNTO: Orden.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

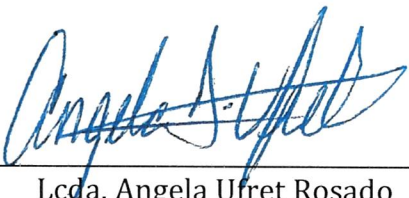
ORDEN

Tras varios incidentes procesales, el Negociado de Energía emitió Orden el 23 de mayo de 2024, mediante la cual ordenó a LUMA proveer a la Autoridad ciertos documentos relacionados a cuenta de la parte Promovente. El 31 de mayo de 2024, LUMA compareció mediante *Moción en Cumplimiento de Orden* mediante la cual informó haber sostenido una reunión con la representación legal de la Autoridad y haber cursado a esta los documentos correspondientes.

Por su parte, el 3 de junio de 2024, la Autoridad presentó *Moción Informativa y en Cumplimiento de Orden* mediante la cual informó haber notificado a la parte Promovente todos los documentos solicitados. Consecuentemente, el 10 de julio de 2024, la Promovente presentó *Moción Informativa y en Solicitud de Término*. Arguyó que se encuentran evaluando los documentos provistos y solicitó un término de sesenta (60) días para completar el estudio de los mismos e informar el curso a seguir en el presente caso.

Así las cosas, se declara Ha Lugar y se ordena a la Promovente informar al Negociado de Energía, **en o antes del 9 de septiembre de 2024**, el curso a seguir en el caso de epígrafe. Se apercibe a la Promovente que deberá haber culminado el estudio de dichos documentos para la fecha antes señalada y que el término provisto para el estudio de estos no será extendido.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 22 de julio de 2024. Certifico además que hoy, 22 de julio de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0049 y he enviado copia de la misma a: avamlaw@gmail.com, iadrover.law@gmail.com, nuevaverdeluz2@gmail.com, arivera@gmlex.net, jrodriguez@gmlex.net, kennyguzman9127@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
GONZÁLEZ & MARTÍNEZ
Lcdo. Alexis G. Rivera-Medina
Lcda. Joselyn K. Rodríguez González
1509 López Landrón, Edificio Séptimo Piso
San Juan, PR 00911-1933

Nueva Verde Luz, INC.
Lcda. Antonia V. Adrover Muntaner
Lcda. Idarma Adrover Muntaner
PO Box 181
Trujillo Alto, P.R. 00977-0181

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de julio de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

